

Ciudad de México, 17 de junio de 2019.

Versión estenográfica del Panel 3: ***Importancia de los archivos para la defensa de los derechos humanos***, dentro del marco del ***Foro Ley General de Archivos, Armonización e Implementación*** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), efectuada en las instalaciones del Archivo General de la Nación.

Presentador: Buenas tardes a todos los presentes.

Le damos la más cordial bienvenida a Mariana Nazar, coordinadora de Capacitación y Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación de Argentina, que nos impartirá el Panel 3 *Importancia de los archivos para la defensa de los derechos humanos*.

Les recordamos que pueden seguir la transmisión de este foro vía streaming.

Agradecemos la presencia de Mariana Nazar, y le cedo la palabra.

Mariana Nazar: Muchas gracias.

En primer lugar, no está contemplado en mi libreto, pero quiero agradecer, profundamente, la invitación del INAI y el Archivo General de la Nación de México me han cursado para poder estar acá, sabía de este proceso que México viene llevando adelante desde hace tanto tiempo, pero estoy profundamente conmovida por todo lo que he escuchado en el día de la fecha, y no paro de tomar apuntes y de llevarme ideas preferidas a los problemas que están detectando en torno a la implementación de la Ley de Acceso en articulación con los archivos, que es desde mi punto de vista, uno de los núcleos estratégicos de la posibilidad o no de transformar el acceso a la información de principio a hecho concreto en manos de la ciudadanía en su conjunto.

Saludo con gusto a todas las personas que se encuentran en el presidium y me siento honrada de poder moderar esta mesa.

Le quiero dar la bienvenida a la doctora Josefina Román Vergara, comisionada del INAI; a la doctora Consuelo Olvera Treviño, secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y a la ministra Kenia López Rabadán, senadora de la república.

Conforme al orden de las intervenciones procederé a exponer una breve semblanza curricular.

La primera expositora es la doctora Josefina Román Vergara, comisionada del INAI. Ella es licenciada en Derecho por la UNAM, maestra en derecho corporativa por la Anáhuac; doctora en Derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho, ha sido titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; de 2014 a 2017, fue comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; de 2008 a marzo de 2019 –debe ser de 2018– fue secretaria técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios y a partir de marzo de 2019, es comisionada del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INAI.

Le doy la palabra a la doctora Josefina Román Vergara. Tiene 15 minutos.

Josefina Román Vergara: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y todos.

Me parece que este es un evento muy importante para todos quienes somos servidores públicos, pero también para todos los ciudadanos.

Se ha dicho mucho de los archivos, y bueno, este día yo me quisiera enfocar, como es el foro en la parte de los derechos humanos, en relación con el tema de archivos.

Quisiera también mencionar, agradecemos mucho la presencia de la senadora, la presencia también de la Comisión de Derechos Humanos, y gracias, también, por la presentación.

Creo que a todos nos queda claro la importancia de tener los archivos en orden, actualizados, bien ordenados, bien preservados, pero en relación con los derechos humanos, ¿qué podemos decir?

Me gustaría iniciar con la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde 1948, en donde ya el artículo 19, contemplaba justamente el derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Lo voy a dejar ahí, porque más adelante, quiero cerrar el tema relacionando todo esto, con la agenda 20-30 de la ONU.

En este artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por supuesto, se establece con claridad la libertad de recibir y difundir información.

Ello resulta muy importante, ya que, sin un adecuado acceso a la información, sería muy difícil pensar en la existencia de archivos que den cuenta en la historia de la humanidad.

Actualmente, la promulgación y ahora entrada en vigor de la Ley General de Archivos, también propone lo que será un Sistema Nacional de Archivos, y de los sistemas en México sabemos mucho, porque no tenemos un solo sistema.

En México, siempre me gusta decir que le hemos apostado a dos cosas importantes para abordar y resolver los temas más importantes y que nos preocupan, que es a la conformación de sistemas y a la participación de la ciudadanía.

Hago referencia a lo que será el Sistema Nacional de Archivos, porque necesariamente tendrá que hablarse y que coordinarse con el Sistema Nacional de Transparencia, con el Sistema Nacional de Información, con el Sistema Nacional de Fiscalización y consecuentemente con el Sistema Nacional Anticorrupción.

¿Qué es lo que se ha hecho básicamente desde el INAI en este sentido?

Ya el INAI desde 2014 ha privilegiado en *prima facie* la apertura de los archivos, obviamente, atendiendo a la naturaleza y a su importancia.

¿Qué tipos de archivos se han abierto? Por ejemplo, desde el 2014 el Pleno del INAI ha resuelto que se abra información por causa de interés público, por ejemplo de temas como San Fernando, en Tamaulipas; diversas resoluciones relativas al caso Ayotzinapa.

También hay una resolución del INAI relativa al caso Rosendo Radilla, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

También se ha abierto información relacionada al caso Tlatlaya; se han abierto averiguaciones previas de Tlatelolco del 68, y la última resolución relacionada a este tema es el caso de Apatzingan, en Michoacán.

¿Qué quiero decir con esto? En realidad es muy importante la relación que tienen los archivos, lo que será el Sistema Nacional de Archivos, que es muy importante porque se replicará en las 32 entidades federativas y será la forma de interconectar a los 2 mil 456 municipios del país.

¿Esto a dónde nos puede llevar?

La importancia de este tema me parece que en mucho será el trato y no sé si una especie de orden, pudiéramos llamar, que les demos a los documentos.

Si hiciéramos, desde mi punto de vista, un círculo virtuoso de todos estos temas, me parece que, válidamente, podríamos decir que la transparencia y el derecho de acceso a la información, que es uno de los temas de este foro, en relación con los archivos, vale decir que el ejercicio del derecho fundamental del derecho de acceso a la información es estrictamente documental.

Por eso de repente escuchamos que, es muy importante o precisar el documento que estamos solicitando o dar algún indicio o alguna referencia de dónde se puede encontrar el documento que se pretende obtener.

Cuando digo "documento" evidentemente es en todas sus modalidades y en el sentido más amplio. Aquí ya se ha dicho mucho que es papel, audio, video, electrónico, pero al final de cuentas este documento tiene

que seguir un ciclo que lo podemos hacer virtuoso o lo podemos hacer vicioso.

Una vez que tenemos documentos en la mano, generalmente, con documentos es como los particulares nos convertimos en vigilantes de las acciones de la autoridad, pero más importante es la obligación de todas las entidades públicas, poderes autónomos, sector central, sector auxiliar, fideicomisos, empresa de participación estatal, es más la Ley General abarca todavía un abanico muy amplio de sujetos obligados, pero lo importante es que todas estas entidades públicas, en general, vía documentos hacemos la rendición de cuentas, que sería como una segunda fase de ese círculo virtuoso que podemos aprovechar justamente de los archivos.

Después de la rendición de cuentas, que no es lo mismo que un derecho fundamental, es una obligación del servicio público, y que también tiene que hacerse vía documentos, tenemos toda la parte de auditoría gubernamental, y también es muy sabido que con la parte de esta y fiscalización superior, por supuesto, que es a través de documentos, no se podría hacer una auditoría gubernamental, no se podría hacer, inclusive, auditorías fiscales o de cualquier índole si no se tienen documentos que funden y motiven, circunstancien las causas de una observación.

¿Y a qué nos lleva esto?, las investigaciones que se llevan a cabo para determinar si existiera alguna eventual responsabilidad, o probable o algunos probables responsables, también se tiene que hacer a través de documentos, porque resulta que hoy tenemos una Ley General de Responsabilidades Administrativas donde perfectamente contempla etapas de investigaciones, de sustanciación y de resolución de responsabilidades administrativas y todo ello es importante, porque el sustento son precisamente los documentos.

Siempre los documentos forman, le dan el valor, el sustento legal, moral y de toda índole para llevar a cabo estos procedimientos.

No quiero dejar de decir que, inclusive, entratándose de procedimientos para efectos del fincamiento de responsabilidades administrativas aplica también el principio de debido proceso, y para garantizar esta adecuada defensa del particular o del servidor público de que se trate

hay tanto definiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos como de la Suprema Corte que establece exactamente cómo se debe de guardar este principio de debido proceso.

Finalmente, y para no excederme en el tiempo, quiero nada más concluir señalando que el tema es tan, tan importante, diría yo, porque hoy, México se encuentra trabajando y procurando cumplir, como debe de ser la Agenda 20-30, instrumento de la ONU en donde hay 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El ODS 16, quiero leerlo textualmente, es muy breve, pero me parece de suma importancia y me gustaría cerrar con ese tema.

El ODS 16 dice: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas y transparentes que rindan cuentas.

Si desagregáramos este ODS16 creo que no tendríamos manera ni de cumplir ni de poder comprobar ni realmente buscar los beneficios a que se refiere la agenda 2030 si no hubiera archivos, si no hubiera documentos.

El ODS16 abre en algunas metas y la 16-3, por ejemplo, se refiere a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

El 16-5, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Y el 16-6, crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Entonces, mi conclusión es que hoy en un documento internacional tan importante como lo es la agenda 2030, y en un objetivo específico en uno de ese, en el número 16 y desagregando algunas de las metas de esta, por supuesto que podemos hacer muy evidente y muy destacado el papel de los archivos que estos juegan en relación con la transparencia, con el derecho fundamental de acceso a la información

y no menos importante, la obligación de todos los que somos servidores públicos de rendir cuentas.

Por eso yo iniciaba diciendo que tenemos la gran oportunidad de hacer ese círculo virtuoso en donde iniciamos consiguiendo información, continuamos haciendo investigaciones, pero al final de cuentas, dice el 6º constitucional, todo ello está encaminado a una efectiva rendición de cuentas del Estado mexicano.

Entonces, ese es el reto que yo creo que tenemos ahora y que con una Ley General de Archivos ya en vigor nos va a dar ese camino y esa guía para poder cumplir en conciencia, inclusive, como servidores públicos y como particulares en esta relación archivos-transparencia.

Muchas gracias.

Mariana Nazar: Muchísimas gracias, Josefina.

Vamos a darle la palabra a la doctora Consuelo Olvera Treviño, secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Consuelo es doctora en derechos humanos habiendo obtenido ya la suficiencia investigadora y el diploma de estudios avanzados con una calificación sobresaliente por la Universidad Nacional a Distancia de Madrid, España; cuenta con una maestría en estudios sobre derechos humanos, paz, desarrollo y democracia por la Universidad Autónoma de Barcelona, España; cuenta con una especialización en educación para la paz y los derechos humanos en la Universidad Sant Cugat de Valles, Barcelona, España, es licenciada en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, se ha desempeñado como Directora de Política Internacional de Derechos Civiles, Políticos y Democracia en la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha fungido como directora de Análisis y Divulgación, y directora general de la Secretaría Ejecutiva. Actualmente se desempeña como Secretaria Ejecutiva.

Consuelo, 15 minutos.

Consuelo Olvera Treviño: Muchas gracias. Buenas tardes a todas, a todos.

En nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos agradecemos tanto al INAI, como al Archivo General de la Nación por la gentil invitación para participar esta tarde.

Es de verdad un honor poder compartir esta mesa con la senadora Kenia López, con la comisionada Josefina Román y por supuesto, con Mariana Nazar, para abordar el tema y la relación íntima que guardan los archivos y los derechos humanos.

“Había entonces una lista de espera siniestra para cada campo de concentración. Los anotados esperaban quedarse con el hijo robado de las prisioneras que parían y con alguna excepción eran asesinadas inmediatamente después”.

Estas líneas conmovedoras, forman parte de la carta abierta, que escribió el poeta Juan Gelman en 1995, dirigida a la nieta o nieto que la dictadura le había robado.

El 24 de febrero de 2011, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó su sentencia donde fincaba responsabilidad internacional al estado de Uruguay por la desaparición forzada de María Claudia García de Gelman, así como la supresión y sustitución de identidad de María Macarena Gelman García.

Con esta resolución, Uruguay se vio obligada a investigar, sancionar a los responsables y adecuar la legislación interna, determinar el paradero de María Claudia, implementar medidas de satisfacción y garantías de no repetición, reconocer en acto público la responsabilidad internacional e indemnizar a las víctimas y familiares.

Y daba, además, un plazo de dos años para adoptar medidas pertinentes para garantizar el acceso técnico sistematizado a información acerca de las violaciones graves a derechos humanos ocurridas durante la dictadura que reposa en archivos estatales.

Los archivos como instrumentos esenciales, para salvaguardar la memoria individual y colectiva, custodian la esencia jurídica económica y social de una comunidad.

De ahí su importancia.

Se generan con el trabajo cotidiano de las instituciones, y reflejan la interacción entre gobernantes y gobernados; dan testimonio de quién, qué, cuándo y para qué se ha realizado una actividad institucional.

Vincular a los archivos con la promoción y defensa de los derechos humanos, ha sido una herramienta fundamental en la historia de la humanidad, en la búsqueda de justicia.

Sigo insistiendo, de ahí la importancia de los archivos.

Las generaciones más recientes, seguramente tendrán como referencia de la ciudad de Núremberg, que ahí se lleva a cabo el mercado navideño más famoso del mundo, pero para la conciencia épica de la humanidad, esa localidad es conocida porque el 20 de noviembre de 1945 al 1º de octubre de 1946 se llevaron a cabo los Juicios de Núremberg, realizados para castigar las atrocidades causadas por el nazismo.

Esto derivado en sentencias por conspiración, atentados contra la paz, actos de agresión, crímenes de guerra y violaciones a las convenciones de La Haya y de Ginebra, así como crímenes de lesa humanidad.

Las responsabilidades fincadas durante los juicios de Núremberg no solo buscaron procurar justicia para los individuos y para las naciones, sino que fueron una posibilidad de establecer un mecanismo que involucrara compromisos históricos, políticos y morales.

Sin embargo, la sustentación de las pruebas en el Tribunal Internacional de Núremberg en varias ocasiones se vio tambalear seriamente debido a la falta de documentos verídicos que pudieran demostrar los crímenes.

Un ejemplo de esto, es que en una de esas ocasiones, cuando el Fiscal ruso presentó documentación falsa en un intento de acusar aún más a los alemanes del asesinato de miles de oficiales polacos en el Bosque de Katyn, cerca de Smolensk, los otros fiscales aliados se negaron a apoyar estas acusaciones.

Fue hasta 1989 que el gobierno ruso reconoció que la masacre había sido llevada a cabo no por alemanes, sino por la policía secreta soviética.

Existen también archivos, desafortunadamente, que constituyen un deshonoroso catálogo de violaciones de derechos humanos, relatos sin pudor y con detalle siempre al amparo de una justificación de seguridad nacional, pero que por esta razón resultan de gran importancia ante los tribunales para lograr actos de justicia.

Recordemos que en la segunda mitad del siglo XX la información contenida en archivos de diversos regímenes totalitarios de algunos países latinoamericanos sirvió de base para conocer violaciones a los derechos humanos en contra de hombres y mujeres, y en la medida de lo posible, enjuiciar y castigar a los actores de dichos crímenes, además de reparar el daño a las víctimas.

En aras de promover la defensa de los derechos humanos, al tener acceso a los archivos, resulta sobrecogedor constatar que las personas fueron sometidas a todo tipo de tortura, privaciones, segregaciones, trabajos forzados, mutilaciones y desapariciones.

Por ello, es significativo que fue en abril de 1999, cuando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicó la resolución 2000-68, de la que fuera la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre la impunidad, en la que se menciona que la denuncia de las violaciones de los derechos humanos, la entrega de sus autores y de sus cómplices, y colaboradores de la justicia, la obtención de justicia para las víctimas, así como el mantenimiento de los archivos históricos de esas violaciones y la restitución de la dignidad de las víctimas reconociendo y conmemorando sus padecimientos orientará a la sociedades futuras; y todo ello es parte integrante de la promoción y la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y de la prevención de futuras violaciones.

Se añadía, además, el hecho de existir responsabilidades a los autores de violaciones graves a los derechos humanos, es uno de los elementos esenciales de toda reparación eficaz para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y es un factor clave para conseguir un sistema

de justicia justo y equitativo; y en definitiva la reconciliación y la estabilidad de un Estado.

La apertura de los archivos en regímenes represores ha sido fundamental para la reconstrucción de los hechos en la problemática social y para solicitar la reparación del daño, así como la transición a sistemas políticos más democráticos como ocurrió en 2015 en Chile.

Es importante señalar que en diversas ocasiones los archivos fueron usados para ejercer actividades represivas, sin embargo, su registro, orden y preservación de pruebas también ha permitido aplicar la justicia.

Debe reconocerse en gran medida a los archivistas, porque estos contribuyen de manera cotidiana para la formación del acervo que ofrezca posibilidades testimoniales.

Le debemos a ellos la invaluable gestión y la clasificación, así como la preservación para su consulta eficaz, ya que los convierte en instrumentos de primera mano para llevar a cabo la reconstrucción verídica de los hechos del pasado, tal como ha sucedido en Argentina, donde el Archivo Nacional es la memoria, se creó como respuesta social a la persistente demanda de verdad, justicia y reparación, años después de cometidos los gravísimos atentados contra la dignidad humana.

Es también importante recordar que son un conjunto de principios que se establece para que los estados miembros de la ONU se encuentren obligados a adoptar medidas eficaces para asegurar el respeto efectivo al derecho a saber que entraña el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a obtener reparación.

No quiero detenerme porque muy atinadamente la comisionada ya ha hecho alusión a casos que nos tocan muy de cerca, como San Fernando, Ayotzinapa, el caso Rosendo Radilla, que sentó un precedente muy importante en nuestro país; el caso Tlatlaya, Apatzingán, incluyendo el caso de Tlatelolco en 1968.

La integración de expedientes de la CNDH ha sido muy importante para dar cuenta de lo que ya atinadamente comentó la comisionada. La memoria documental como base del conocimiento del pasado remoto o

reciente es una herramienta insustituible para la recuperación de los derechos de los ciudadanos cuando estos son violentados.

Como no tengo más tiempo, quisiera concluir diciendo que de los elementos que van formando el árbol del conocimiento nacen frutos lustrosos que alimentan la justicia y buscan separar lo doloroso de lo saludable para construir realidades más justas y promisorias.

En los archivos de toda índole se encuentran latentes las palabras, las imágenes, las voces, los vestigios que dan cuenta de las pasiones humanas, políticas, culturales, incluso las más íntimas.

Con frecuencia volvemos a los rastros de la humanidad para encontrar la certeza y con ello luchar por el destierro de la injusticia. Son tantos los testimonios que ofrecen los archivos documentales que siempre habrá cineastas, poetas, pintores, artistas, estudiosos del derecho, periodistas, que estarán interesados en interpretar, denunciar, contar o cantar los actos humanos, con seguridad los profesionales, archivistas y quienes buscamos la justicia estaremos atentos a la historia y sus huellas.

Muchas gracias.

Mariana Nazar: Muchísimas gracias, Consuelo. Muchas gracias por ajustarse también a los tiempos.

Vamos a darle la palabra ahora a la senadora Kenia López Rabadán, a quien le agradecemos infinitamente su presencia.

Kenia López Rabadán es licenciada en Derecho por la facultad de Derecho de la UNAM, y maestra con mención honorífica en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Panamericana. Cuenta con una trayectoria de 20 años colaborando en el Partido Acción Nacional.

En el ámbito legislativo ha sido asesora y secretaria particular en la Asamblea Legislativa en las Cámara de Diputados y de Senadores, diputada en la Asamblea Legislativa del DF, en donde presidió la Comisión de Administración Pública Local en la IV Legislatura; asimismo, se desempeñó como diputada federal en la LXI Legislatura y

presidió la Comisión de Cultura en la Ciudad de México del Honorable Congreso de la Unión.

Fue diputada en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en donde tuvo una destacada participación en temas de mujeres para fortalecer su participación en los poderes de la ciudad.

También impulsó activamente los instrumentos de participación ciudadana y trabajó en la nueva conformación del Poder Judicial establecido en su Constitución.

En el ámbito partidista es consejera nacional, miembro de la Comisión Nacional Política e integrante del Consejo Técnico de Cultura del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

Es colaboradora del Grupo Fórmula, Radio y TV, y columnista en los periódicos El Universal, Herald de México y Publimetro. Actualmente senadora de la República, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e integrante de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Igualdad de Género, Defensa Nacional y Estudios Legislativos; primera en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

Muchísimas gracias, Kenia.

Kenia López Rabadán: Muchas gracias por la invitación.

Usualmente hay que litigar el tema de mujeres en los presidiums y este requiere paridad a la inversa, así es que varones hagan suyas mis palabras para que tengan espacios en una mesa como estas.

Para mí es un gusto estar aquí, quisiera compartir algunas palabras y después hacer una reflexión. Voy a dividir mi espacio en dos.

Hace unos años hablar de los conceptos de archivos, acceso a la información y derechos humanos, parecían, sin lugar a dudas, distantes.

Sin embargo, hoy reconocemos el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental en los países democráticos, ya que abonan al bienestar de la ciudadanía; por eso es que me siento

absolutamente privilegiada en contar con el INAI, como mexicana en este país.

Sin duda, es un espacio de entendimiento y de transparencia que mucho se necesita en un país democrático, valga decir que, en esta administración, ojalá y se fortalezca en presupuesto y en facultades y también con la posibilidad de que los ciudadanos, las mexicanas y los mexicanos podamos acceder a la información porque nos permitirá tener, sin lugar a dudas, una mejor calidad de vida en tanto mexicanos somos.

Partiendo de la importancia sobre el resguardo de los documentos que se encuentran en posesión del Estado mexicano, se han realizado reformas legislativas con la finalidad de proteger y salvaguardar la historia de nuestro país.

Por ello, se creó un sistema archivístico con la finalidad de preservar la integridad de los documentos y su valor como evidencia fiel de la vida de los pueblos y las personas.

Sin embargo, aún tenemos mucho por hacer para conservar y evitar la destrucción de los archivos, ya que no solo son susceptibles de contener evidencias, de violaciones de derechos humanos, sino también contienen todas las transformaciones legislativas que buscan reconocerlos desde hace siglos.

Los gobiernos están obligados a promover programas para que los ciudadanos o usuarios de los archivos, tengan acceso a la información, asegurando que cualquier persona, sin importar su condición, puedan acceder a localizar algún documento de su interés personal, o interés colectivo.

Independientemente de si la información es clasificada, o se encuentra sometida a un concepto de confidencialidad, lo que se debe buscar es el conocimiento de la verdad, la defensa de las víctimas y la posible reparación de los daños causados, ya que los verdaderos estados democráticos reconocen sus errores, y enmienda sus actos para no repetir los mismos.

Para garantizar la preservación de nuestro legado archivístico, debemos contar con un sistema sólido, nacional de archivos que incluye el apoyo de instituciones gubernamentales y también de instituciones no gubernamentales para que, de la mano, podamos cuidarlo y enriquecerlo.

En algunos países, se han denunciado casos de robo o incautación de documentos privados, de archivos de instituciones no gubernamentales, o de movimientos de oposición durante períodos de represión o conflicto.

Por ello, se hizo el compromiso internacional de preservar todo aquel documento que abone a la historia de las naciones, ya sea que devenga de regímenes autoritarios o demócratas.

Es urgente que todas aquellas reformas que se realicen en materia de archivos deban velar por el acceso a la información y fomenten la capacitación del personal, cuenten con una introducción a las normas internacionales y también de buenas prácticas.

La preservación de los archivos consiste en identificar y explicar tanto el contenido de los documentos como el contenido de su procedencia y el orden de importancia. Es necesario contar con instalaciones seguras y suficientes para que tanto los documentos físicos como los nuevos documentos digitales se encuentren protegidos de cualquier daño que el ambiente o el ser humano pudiera causarle. Y si alguien sabe de eso son las compañeras y los compañeros del Archivo General de la Nación, sin lugar a dudas, un espacio seguro que permita la preservación de los documentos, es absolutamente indispensable a nivel federal, a nivel estatal y por supuesto también a nivel municipal.

Nuestros retos a considerar en las próximas adecuaciones normativas y como políticas públicas son la protección de los documentos, la capacitación del personal que protege los archivos y las relativas al acceso al financiamiento y apoyo logístico.

Toda esta tarea por la preservación de los documentos que le brindan identidad a una nación, es para que las personas podamos conocer la verdad de nuestra historia. Tenemos el derecho de conocer cuáles han

sido las buenas o las malas decisiones que se han tomado por parte de nuestros gobiernos.

Por ello no debemos escatimar en presupuestos para la preservación y acceso a los archivos.

Me parece que vale una reflexión, que si bien ha hecho muy bien Consuelo, a quien por supuesto reconozco públicamente su talento, es necesario que en esta mesa, en esta reunión, esta tarde podamos hacer una reflexión de cuáles son los derechos que se estarían violentando, cuáles son los derechos a los que no podríamos tener acceso si es que no tenemos archivos confiables, si es que no tenemos información fidedigna, si es que lo que dice nuestra historia no es compatible con los documentos que tenemos en los distintos niveles, en los distintos órdenes de gobierno y en los distintos poderes, inclusive, también en los organismos autónomos, y por qué no, lo que le corresponde a la sociedad civil organizada: el derecho a la verdad.

¿Cuántas veces las mexicanas, los mexicanos o inclusive en otros países hemos sabido de historias que no son apegadas a la verdad? Muchas. En tanto más documentos preservados tengamos, seremos partícipes o copartícipes de formar parte de una historia de México real.

Esta posibilidad de aspirar a una comisión de la verdad parecería increíble para cualquier tema, me refiero a temas de derechos humanos o inclusive temas presupuestales o temas de políticas públicas, o temas de decisiones de gobiernos. Aspirar a la verdad es algo que no debe quedarse en una aspiración sino en un derecho legítimo que debemos de tener y que, por supuesto, se nos violentaría si es que no tenemos documentos, si es que no tenemos un archivo fidedigno.

El derecho a la justicia. Cuando a alguna de nosotras, o algunos de nosotros nos violaron algún derecho sin posibilidad de acceder a la justicia y además queda perpetuado porque no hay documentos que acompañen nuestra verdad y la justicia intrínseca a lo que nos pasó simple y sencillamente se nos está violando un derecho.

Cuando ustedes tienen en sus manos un documento que permite saber si una persona es víctima o no, o que una autoridad hizo mal su trabajo o que no cumplió conforme a las facultades establecidas en la ley, ese

documento va aparejado con las letras, digámoslo así, va aparejado con la posibilidad de acceso a la justicia de un ser humano. Por eso es que se vuelve tan importante la preservación de un archivo.

También el derecho a conocer a los responsables de crímenes en este país, y en cualquier parte del mundo, si nosotros tenemos archivos, documentación, la mejor forma de poder decirle a los ciudadanos, de poderle decirle a los mexicanos, a las mexicanas y al mundo en su conjunto que hubo alguien que violó, que lesionó, que formó parte de alguna ilegalidad, la mejor forma de hacerlo quizá es con un documento. Y lo mejor de ese documento es que pueda ser público y transparente.

Podemos recordar, podemos tener en la memoria varias escenas poco afortunadas en nuestro país, lo han dicho aquí Josefina, a quien agradezco, por supuesto, la invitación, y lo ha dicho aquí Consuelo: El movimiento del 68, por ejemplo, hoy, 68, 78, 88, 98, 2008, 2018, 50 años, hoy, hay muchas cosas que se han podido conocer gracias a documentos que estuvieron siendo procesados en el 68. El espionaje político, por ejemplo, de los 60 en México, digo hay muchos jóvenes, pero para quien lo recuerda o lo ha leído. Ayotzinapa en esta historia reciente o en Tlatlaya, lo ha dicho muy bien también Consuelo, Rosendo Radilla.

Lo que nosotros necesitamos para poder reconocer que se violación un derecho humano, una de las formas de mayor accesibilidad para poder exigir la reparación de un derecho humano, para reconocer a quien es víctima de una violación de su derecho humano, sin duda, además de las personas de carne y hueso son los archivos, por eso es que esta mesa me parece absolutamente extraordinaria.

Si queremos seguir siendo un país garante de los derechos humanos, si queremos seguir siendo un país democrático, si queremos mejorar nuestra democracia y mejorar la vigilancia de los derechos humanos, sin duda necesitamos archivos, sin duda necesitamos documentación y sin duda necesitamos personas capacitadas con presupuesto para que eso se pueda llevar a cabo.

Felicidades por esta mesa.

Muchísimas gracias.

Mariana Nazar: Muchísimas gracias, Senadora.

Insisto con que para mí es un enorme honor estar acá escuchándolas y lo considero un enorme privilegio poder estar en una mesa exclusivamente de mujeres. Me parece que no es casualidad que en cuestiones vinculadas a violaciones a los derechos humanos estemos aquí las mujeres.

Y no creo que sea necesario el cupo, porque el cupo viene a plantear un problema respecto a la desigualdad; como los hombres no tienen problemas de desigualdad no necesitamos cupo masculino, creo que estamos muy bien.

Quería simplemente retomar algunas de las cuestiones planteadas y abrir, si alguien tiene una pregunta, les pido por favor que la hagan llegar, porque esta mesa sí es una mesa muy prolija, muy centrada y estamos muy bien con los tiempos.

De las cosas que se plantearon y en función de mi propia experiencia de trabajo en archivos, sobre todo a los vinculados a graves violaciones a los derechos humanos, me gustaría muchísimo poder destacar de la presentación de Josefina Román la idea de que el acceso mismo a los archivos es un derecho humano, que es algo que a quienes venimos de la militancia archivista en situaciones de archivos vinculados a graves violaciones a los derechos humanos a veces se nos olvida, quedamos como muy apegados a la idea de que los archivos vinculados a graves violaciones a los derechos humanos tienen un estatus especial y nos olvidamos como que en sí mismo es un derecho humano, porque el acceso a los archivos es un derecho instrumental, el acceso a la información, nos permite el ejercicio de muchos otros.

Entonces, articular la importancia que tienen los archivos en el contexto de difusión de los objetivos de desarrollo sostenible me parece fundamental para concientizar a quienes trabajamos en el estado, a quienes trabajamos, como decía Josefina, a quienes somos servidores y servidoras públicas de toda la ciudadanía sobre la importancia que tiene nuestro trabajo.

Y de alguna manera creo que también es el objetivo que tuvo la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado el año pasado al declarar este año como año Iberoamericano de los archivos por la Transparencia y la Memoria.

En ese sentido, también me interesaba resaltar de la presentación de Consuelo, el énfasis puesto en el lugar que tienen los archivos como prueba de delitos de violaciones a los derechos humanos y que muchas veces es la única forma de probar algo que las víctimas cuando existen, cuando han podido sobrevivir denuncian o sus familiares.

Muchas veces, y en Argentina nos ha pasado con otras cuestiones, no solo las vinculadas a la última dictadura militar, sino que, solo cuento esto muy rápidamente, en el año 1949 se produjo una masacre indígena, la masacre de Rincón Bomba, y la comunidad indígena que fue masacrada denunciaba ese hecho y, nada, o sea, siempre había quedado en la memoria colectiva como un mito, como una leyenda de esta comunidad.

Una documentalista hace unos años, haciendo un documental, halló en el Archivo General de la Nación un informe de Gendarmería Nacional, cuando cuenta de la represión y a partir de ese documento hallado sobre una memoria, entre comillas y como algo muy volátil indígena, se está llevando adelante un juicio, porque es un delito de lesa humanidad.

Entonces, muchas veces, insisto con esto, los archivos son la única prueba que puede presentarse y que pueda darse, digamos, a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, si existen o a sus familias y es la única forma de reparación y no puede haber reconciliación, si no hay reparación.

Y, por último, me interesaba mucho destacar de la senadora, primero su preocupación por el tema, ya eso viniendo desde Argentina, me parece sumamente loable, y me pareció súper interesante algo que dijo que nunca se lo escuché decir a un político, que es tan importante la documentación, o sea, la información que contiene el documento, como saber su procedencia.

Muchas veces los documentos vinculados a graves violaciones a los derechos humanos, no son literales; la información que prueba el delito que prueba la violación, que prueba la represión, no se dice.

Hoy fuimos y secuestramos a fulano de tal, no está en la información literal que contiene el documento, sino en su información contextual.

¿Cuándo fue producido ese documento? ¿Por qué fue producido y cómo se relaciona con otros documentos? Es lo que permite probar esas violaciones.

Y en ese sentido, para poder garantizar la existencia de esos documentos y la existencia de esos contextos de producción, como dijo la senadora, es fundamental que exista una infraestructura, que exista capacitación de quienes trabajan en ello, y los recursos necesarios para que eso funcione, que es algo que se viene mencionando sistemáticamente en todos los paneles desde la mañana el día de hoy.

Es la única forma de poder hacer cumplir a los archivos el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a conocer a los responsables que también señaló la senadora.

Sin más, quiero dejar la palabra, si hay preguntas o comentarios para que las expositoras puedan responder.

Los hemos dejado mudos y mudas.

Entonces, agradezco mucho su participación y hago entrega de los certificados.

Gracias.

Presentador: Agradecemos a nuestros invitados.

- - -o0o- - -